

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTEPINILLA****PRESUPUESTO GENERAL 2012**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2012 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2012 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....17.086	Gastos de personal16.715
Tasas y otros ingresos.....3.055	Gastos en bienes corrientes y servicios76.050
Transferencias corrientes.....19.410	Gastos financieros200
Ingresos patrimoniales.....62.558	Transferencias corrientes2.174
TOTAL INGRESOS.....102.109	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Transferencias de capital2.970
	TOTAL GASTOS.....102.109

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con habilitación estatal

1.1. Secretario-Interventor en Agrupación con los municipios de Tajueco y Valderrodilla.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Fuentepinilla, 27 de julio 2012.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel. 2171

BOPSO-110-26092012